





## DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)

Quien suscribe, **Lic. Claudio Stephen**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte 001-1202355-1, en mi calidad de Director Jurídico de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), tiene a bien manifestar lo siguiente:

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

**VISTO:** El proyecto de **Ficha Técnica** para la contratación de los servicios de suministro de almuerzos y cenas para las áreas de servicios generales, seguridad, mensajería y catering para las actividades de esta institución, mediante el Procedimiento con Referencia No. **OISOE-CP-0007-2020**, para un período de seis (6) meses, conforme a la solicitud No. **DA-0577-2020**, de fecha 29 del mes de octubre del año 2020, remitida por la Dirección Administrativa de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE).

**MANIFIESTO:** mi total conformidad con el contenido de la referida Ficha Técnica para contratación de los servicios de suministro de almuerzos y cenas para las áreas de servicios generales, seguridad, mensajería y catering para las actividades de esta institución, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

**Lic. Claudio Stephen**  
 Consultor Jurídico

